

Señor

JUEZ NOVENO (009) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: P. DECLARATIVO DE JUAN CAMILO RESTREPO
MONTOYA VS. IVAN DANILO CAICEDO QUELAL.

RAD: 2020-00484

MARTÍN GIOVANI ORREGO M., abogado, mayor de edad y domiciliado en Medellín, identificado con la tarjeta profesional No. 63.122 y la cédula de ciudadanía No. 70'569.779, actuando como apoderado especial de parte demandante, **JUAN CAMILO RESTREPO MONTOYA**, dentro de la oportunidad legal me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN sobre el auto proferido el pasado 13 de octubre de 2020 y notificado por estados del 14 de octubre del mismo año, en el que se declaró extemporáneo el pronunciamiento sobre las excepciones de mérito remitido al correo electrónico del juzgado el 09 de octubre de 2020, argumentando que el traslado de dichas excepciones se realizó mediante auto notificado por estados del 01 de octubre de 2020.

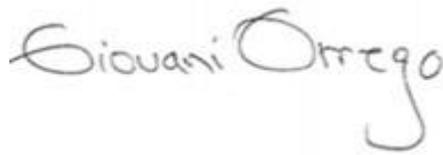
Pese al análisis del despacho, de conformidad con los anexos que se presentan a esta solicitud, no hay registro de estados electrónicos publicados en el sitio web de la Rama Judicial el 01 de octubre de 2020, por el contrario, allí se encuentra el estado No. 094 del 30 de septiembre y el No. 095 correspondiente al 02 de octubre, de manera que no se encuentra publicación alguna del día referido por el juzgado. Asimismo, se adjuntan a esta comunicación los estados electrónicos que, de conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, fueron publicados con fecha del 02 de octubre de 2020 a las 08:00 am, resaltando en ellos la publicación del auto que nos ocupa, llevada a cabo el mismo día en que se notificó la inadmisión de la demanda de reconvención presentada por la parte demandante.

Por lo tanto, en razón de que el traslado de excepciones se efectuó mediante auto notificado por estados electrónicos y fijado en la página web de la Rama

Judicial el **02 de octubre de 2020**, el término comenzó a correr el lunes 05 de octubre, venciendo el viernes **09 de octubre de 2020**, fecha en que fue remitido el escrito a las 03:48 pm, por lo que se encuentra presentado dentro del término legal, de conformidad con el artículo 370 del Código de General del Proceso.

En consecuencia, solicito respetuosamente se reponga el auto en cuestión, declarándose que el escrito que descurre el traslado de las excepciones de mérito fue presentado dentro del término legal.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Giovanni Orrego". The signature is written in a cursive style with a large, looped 'G' and 'O'.

MARTÍN GIOVANI ORREGO M

T.P. 63.122



(<https://www.ramajudicial.gov.co/>)

Octubre 15 2020



(/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin#)

(/C/Portal/Login?P_l_id=35644099)

Seleccionar Idioma | ▼

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-09-CIVIL-MUNICIPAL-DE-MEDELLIN/HOME](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/home))

INFORMACIÓN GENERAL ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-09-CIVIL-MUNICIPAL-DE-MEDELLIN/INFORMACION-GENERAL](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/informacion-general))

CONTÁCTENOS ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-09-CIVIL-MUNICIPAL-DE-MEDELLIN/CONTACTENOS](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/contactenos))

DE INTERÉS ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-09-CIVIL-MUNICIPAL-DE-MEDELLIN/DE-INTERES](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/de-interes))

VER MAS JUZGADOS ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/10228/1135](https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1135))

Seleccione su perfil de navegacion

Ciudadanos (/web/ciudadanos)

Abogados (/web/abogados)

Servidores

Judiciales (/web/funcionarios)

JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

[Autos](#)

[Avisos](#)

[Comunicaciones](#)

[Cronograma \(/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/cronograma-de-audiencias\)](/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/cronograma-de-audiencias)

[Edictos](#)

[Entradas al Despacho](#)

Estados Electrónicos

- ▶ [2020\(/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/85\)](/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/85)
- ▶ [2019\(/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/67\)](/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/67)
- ▶ [2018\(/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/57\)](/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/57)
- ▶ [2017\(/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/44\)](/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/44)
- ▶ [2016\(/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/30\)](/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/30)

Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/>) Juzgados Civiles Municipales (/w Publicación con efectos procesales ([https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/estados-electronicos](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-0 Estados Electrónicos (<a href=))

ESTADOS ELECTRÓNICOS 2020

ESTADO NRO.	FECHA	
039 (términos judiciales suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 al 5 de julio de 2020)	11/03/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3)
040 (términos judiciales suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 al 5 de julio de 2020)	12/03/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/document/aa2)

Fallos de Tutela

Lista de procesos artículo 124 CPC

Notificaciones

Oficios

Procesos remitidos a descongestión

Sentencias

Traslados

041 (términos judiciales suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 al 5 de julio de 2020)	13/03/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/document/9ad)
042 (términos judiciales suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 al 5 de julio de 2020)	16/03/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/documents/f)
043 (procesos exceptuados de suspensión de términos)	04/05/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/document/909)
044 (procesos exceptuados de suspensión de términos)	11/05/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/document/ae2)
045 (procesos exceptuados de suspensión de términos)	26/06/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/document/b9e)
046	07/07/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/documents/d)
047	08/07/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/document/886)
048	09/07/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/document/8ef)
049	10/07/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8)
050	27/07/2020	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35643902/d9eb-46b
051	28/07/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/document/b9d)
052	29/07/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/document/919)
053	30/07/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/document/a6e)
054	03/08/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/document/9d8)
055	04/08/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/document/868)
056	05/08/2020	Ver estado (https://www.ramajudicial.gov.co/documents/a)
057	06/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/Est)
058	10/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/Est)
059	11/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/Est)
060	12/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/Est)

061	13/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/Est
062	14/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/E
063	18/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/Es
064	19/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/Es
065	20/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/Es
066	21/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/E
067	24/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/Es
068	25/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/Es
069	26/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/E
070	27/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/Es
071	28/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/Es
072	31/08/2020	Ver estado (/documents/35643902/44186511/Es
073	01/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
074	02/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
075	03/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
076	04/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
077	07/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
078	08/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
079	09/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
080	10/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/E
081	11/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Est
082	14/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
083	15/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
084	16/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
085	17/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
086	18/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
087	21/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/E
088	22/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
089	23/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/E
090	24/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/E
091	25/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
092	28/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
093	29/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
094	30/09/2020	Ver estado (/documents/35643902/46602515/Es
095	02/10/2020	Ver estado (/documents/35643902/49911505/E
096	05/10/2020	Ver estado (/documents/35643902/49911505/Es

097	06/10/2020	Ver estado (/documents/35643902/49911505/Estado+N f
098	07/10/2020	Ver estado (/documents/35643902/49911505/E
099	08/10/2020	Ver estado (/documents/35643902/49911505/E:
100	09/10/2020	Ver estado (/documents/35643902/49911505/Es
101	13/10/2020	Ver estado (/documents/35643902/49911505/E:
102	14/10/2020	Ver estado (/documents/35643902/49911505/Es
103	15/10/2020	Ver estado (/documents/35643902/49911505/Est



Sistema Electrónico de Contratación Pública (<https://www.contratos.gov.co/>)



(<http://www.gobiernoenlinea.gov.co/>)



(<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/>)



(<http://www.medicinalegal.gov.co/>)



(<http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/inicio>)



(<http://www.iberius.org/web/guest/inicio>)



(<https://e-justice.europa.eu/home.do>)

(http://europa.eu/index_es.htm)

Cuentas de correo para Notificaciones Judiciales (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion/cuentas-de-correo-para-notificaciones>)

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso (<https://www.ramajudicial.gov.co/portal/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>)

Correo Institucional (<https://login.microsoftonline.com/login.srf?>

<https://www.ramajudicial.gov.co/signin?signIn=1.0&rpsnv=3&ct=1402516770&rver=6.4.6456.0&wp=MCMBI&wreply=https:%2F%2Fportal.office.com%2Flanding.aspx%3Ftarget%3D%252fdefault.aspx&lc=3082&id=501392>)



Directorio de correos electrónicos (<https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>)

(<https://www.facebook.com/judicialcolombiana/>) (<https://www.instagram.com/judicialcolombiana/>) (<https://www.youtube.com/channel/UCB-Ha1bDp1A-E2Ds>) (<https://www.linkedin.com/company/ramajudicialcolombiana/>) (info@cered.jcfn.gov.co)

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

PBX: (571) 565 8500 - E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acceder al Directorio de Despachos Judiciales (<http://190.217.24.164/Sierju-Web/app/consultaExternaDespachos-flow?execution=e2s1>)

Horario de Atención Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Reporte Visitas

Total de Visitantes : 23203460

Visitantes hoy : 5349

Última actualización: 15/10/20 07:27

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **95**

Fecha Estado: 02/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180115600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENEDY	CARLOS ALBERTO OLARTE MONTOYA	Auto pone en conocimiento Octubre 1/20 Se desarchiva el proceso por 15 días.No se accede a lo solicitado por la demandada ya que en su contra no se decretó ninguna medida cautelar y en cuanto a expedir certificación de paz y salvo el Despacho tampoco accede a lo solicitado, toda vez que por disposición legal dicha actuación le corresponde al acreedor de la bligación y no a este Juzgado, quien solamente le asiste competencia para resolver acerca de la terminación del proceso y el levantamiento de medidas cautelares decretadas, las cuales se encuentran resueltas mediante auto proferido el día 30 de abril de 2019. Por último, se le requiere a la memorialista para que aporte el arancel correspondiente al desarchivo del proceso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018.	01/10/2020		
05001400300920180127000	Verbal	JORGE ALBERTO GUZMAN ALVAREZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto nombra auxiliar de la justicia 30/09/2020 nombra curador para representar al acreedor hipotecario CARLOS ALBERTO ORTIZ VÁSQUEZ, requiere al demandante para que comunique el nombramiento, fija gastos de curaduría	01/10/2020		
05001400300920190039400	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA SAS	VIVIANA YULIETH RUIZ OCAMPO	Auto declara en firme liquidación de costas 30/09/2020 liquida y aprueba las costas del proceso	01/10/2020		
05001400300920190071800	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	CARMEN CECILIA MARTINEZ HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento 30/09/2020 incorpora citación para notificación personal enviado a la demandada CARMEN CECILIA MARTINEZ HERNANDEZ, el cual será tendido en cuenta una vez allegue la constancia de entrega expedida por la oficina de correo, se le requiere para que aporte la dirección del correo electrónico para efectos de notificación de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 del 2020	01/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190096700	Ejecutivo Singular	ESPERANZA CARO AGUIRRE	DANIEL PATRICK KELLY	Auto termina procesos por desistimiento tácito 30/09/2020 termina proceso por desistimiento tácito. levanta medidas cautelares, ordena desglose documentos y aportar arancel judicial dispone archivo una vez en firme la providencia.	01/10/2020		
05001400300920190101100	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR PRADO DE VILLANUEVA, ETAPAS 1, 2, 3, 4, P.H.	JOHN FERNANDO MORALES MORALES	Auto aprueba liquidación liquida y aprueba liquidación de costas	01/10/2020		
05001400300920190102600	Comisos	MARGARITA MARIA MUÑOZ MARIN	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA	Auto pone en conocimiento 30/09/2020 acepta renuncia poder presentado por la profesional del derecho que representa al banco pichincha, se le advierte que la renuncia no pone termino sino cinco días despues de presentado el memorial de conformidad con el inciso 4 del artículo 76 del c.g.p.	01/10/2020		
05001400300920190102600	Comisos	MARGARITA MARIA MUÑOZ MARIN	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA	Auto ordena incorporar al expediente Octubre 01 de 2020: Incorporar a la liquidación patrimonial el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA instaurado por BANCO PICHINCHA en contra de contra MARGARITA MARÍA MUÑOZ MARÍN, que se estaba adelantando ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN, por cumplirse los presupuestos procesales conforme a lo establecido por los artículos 564 y 565 del Código General del Proceso	01/10/2020		
05001400300920190123400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SALMA BEATRIZ ISAZA PINZÓN	Auto pone en conocimiento incorpora constancia del envío de la citación para notificación pefsonal dirigido a la demandada con resultado negativo, no accede a solicitud de emplazamiento, previo a ello, debe allegar el resultado negativo del envío de la citación para notificación personal al correo electrónico, toda vez que en los documentos allegatos no obra la misma.	01/10/2020		
05001400300920190129100	Ejecutivo Singular	BANCOMPARTIR S.A	HERNAN ALBERTO BAENA LOPERA	Auto termina procesos por desistimiento tácito termina proceso por desistimiento tácito, ordena desglose, deberá allegar arancel judicicia y ordena archivo.	01/10/2020		
05001400300920190134100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOSE ALIRIO VILLEGAS CALLE	Auto resuelve solicitud 30/09/2020 incorpora escrito del curador adlitem que acepta el cargo para representar al demandado, solicita se le envíe al correo electrónico indicado el enlace del expediente digital, se le reconoce personería para representar al demandado JOSE ALIRIO VILLEGAS CALLE, procedase por secretaria a remitir el expediente escaneado.	01/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500140030092020000700	Ejecutivo Singular	ED. MIRADOR DE LA PILARICA	ELIANA VANEGAS ZAPATA	Auto pone en conocimiento tiene por perfeccionada noificación personal efectuada a la demandada ELIANA VANEGAS ZAPATA, mediante correo electrónico, con resultado positivo, cumpliéndose las exigencias del artículo 8 del decreto 806 del 2020, una vez vencido el término se procederá con la actuación procesal pertinente.	01/10/2020		
05001400300920200011100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	RAUL EDUARDO QUINTERO VARGAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion ordena seguir adelante con la ejecución	01/10/2020		
05001400300920200011600	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ROSANA MARGARITA FELIZZOLA FLOREZ	Auto termina proceso por pago Octubre 1/20 Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación, se decreta el levantamiento de medidas cautelares y se expiden los oficios.	01/10/2020		
05001400300920200020300	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	JHON JAIRO JARAMILLO OSPINA	Auto pone en conocimiento 30/09/2020 incorpora notificación por aviso con resultado positivo enviado a los demandados, las cuales se perfeccionaron el 23 de septiembre del 2020, una vez vencido el término del traslado se procederá con la actuación procesal pertinente.	01/10/2020		
05001400300920200028800	Verbal	BEATRIZ ELENA PINEDA	HENRY ALONSO LONDOÑO LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Sentencia,, declara terminado contrato de arrendamiento, ordena restitución.	01/10/2020		
05001400300920200042000	Verbal	PAULA ANDREA RIVERA RICO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto corre traslado Octubre 01 2020: SE CORRE TRASLADO a la parte demandante por el término de cinco (05) días de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, y de la contestación al llamamiento en garantía presentado por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pidan las pruebas que pretendan hacer valer. Artículo 370 del Código General del Proceso. De igual forma, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes frente a la objeción al juramento estimatorio formulada	01/10/2020		
05001400300920200042100	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARÍA JIMENA PELÁEZ CARVAJAL	FERNANDO DE JESUS BETANCUR BERNAL	Auto pone en conocimiento 30/09/2020 incorpora respuesta de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, zona sur, informando que fue in admitida la inscripción del oficio de embargo comunicado en virtud del principio de legalidad, concediendosele el término de dos meses para cancelar el valor exigido directamente en la oficina de registro, se advierte que el proceso termin por pago total de la obligación el día 24 de septiembre del 2020, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.	01/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200047900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALTOBELO P.H	SANDRA JANET CUARTAS BETANCUR	Auto pone en conocimiento Octubre 01 de 2020: Se agrega y se pone en conocimiento la respuesta al oficio Nro. 2469 del 25 de agosto de 2020, proferida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur por medio del cual se informa que el embargo decretado sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 001-448929, no fue inscrito por cuanto se encuentra inscrito otro embargo, lo anterior para los fines a que haya lugar.	01/10/2020		
05001400300920200048400	Verbal	JUAN CAMILO RESTREPO MONTROYA	IVÁN DANILO CAICEDO QUELAL	Auto corre traslado Octubre 01 de 2020: SE CORRE TRASLADO a la parte demandante por el término de cinco (05) días de la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretendan hacer valer. Artículo 370 del Código General del Proceso	01/10/2020		
05001400300920200048400	Verbal	JUAN CAMILO RESTREPO MONTROYA	IVÁN DANILO CAICEDO QUELAL	Auto inadmite demanda Octubre 01 de 2020: Inadmite demanda de reconvencción para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se dé cumplimiento a los requisitos exigidos.	01/10/2020		
05001400300920200049500	Ejecutivo Mixto	CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO	ASTRID LILIANA CARDONA ALVAREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Octubre 01 de 2020: Fija fecha para audiencia el día 26 de octubre de 2020 a las 9:00 am y decreta pruebas	01/10/2020		
05001400300920200051400	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JORGE ANTONIO ARRIETA ROSARIO	Auto pone en conocimiento Septiembre 30/20 No se accede a lo solicitado por el demandado. El Juzgado remite al memorialista a lo resuelto en providencia proferida el día 17 de septiembre de 2020, toda vez que a la fecha del presente auto no existe título alguno que haya sido depositado en el presente proceso, conforme a consulta realizada tanto en el sistema de títulos siglo XXI como en el Portal del Banco Agrario de Colombia.	01/10/2020		
05001400300920200057500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	RUBIELA ANDREA LÓPEZ GUERRA	Auto declara en firme liquidación de costas 30/09/2020 liquida y aprueba las costas del proceso	01/10/2020		
05001400300920200057800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	JOSE GABRIEL MARTINEZ RAMIREZ	Auto declara en firme liquidación de costas 30/09/2020 liquida y aprueba las costas del proceso	01/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200061200	Abreviado	LUIS EDUARDO FRANCO CORREA	JOHN ALEXANDER RIOS CARMONA	Auto requiere Octubre 01 de 2020: Se requiere a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días allegue prueba que acredite el pago de los cánones causados en el transcurso del proceso, so pena de no ser oída, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 384 del Código General del Proceso.	01/10/2020		
05001400300920200061500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	LIBARDO PEREZ REINA	Auto pone en conocimiento incorpora respuesta positiva ALCALDIA DISTRITAL de SANTIAGO DE CALI, informa que para el cumplimiento de la medida cautelar decretada se requiere copia de la cámara de comercio y de RUT del demandante, razón por la cual se requiere a la parte demandante para que proceda de conformidad, remitiendo dichos documentos de manera inmediata al cajero pagador	01/10/2020		
05001400300920200063900	Ejecutivo Singular	URBANIZACION ARCO IRIS PRIMERA ETAPA P.H.	ANA EVAD MADRID GONZALEZ	Auto pone en conocimiento incorpora constancia de envío de citación para notificación personal con resultado positivo, autoriza notificación personal por aviso, se requiere a la parte demandante para que informe el correo electrónico de su contraparte para efectos de notificación de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 del 2020	01/10/2020		
05001400300920200064700	Verbal	LINA MARCELA ROJO MURIEL	HEREDEROS INDETERMINADOS DE INES RESTREPO UPEGUI	Auto admite demanda Octubre 1 de 2020: Admite demanda.	01/10/2020		
05001400300920200065800	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUAREZ P.H.	ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL ATEHORTUA	Auto libra mandamiento ejecutivo Septiembre 30/20 Libra mandamiento de pago.	01/10/2020		
05001400300920200066600	Ejecutivo Conexo	LUZ MARINA OSSA	SEBASTIÁN RÍOS OSSA	Auto libra mandamiento ejecutivo Octubre 1/20 Libra mandamiento de pago.	01/10/2020		
05001400300920200067400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOPROYECCION	MARITZA CECILIA HERNÁNDEZ CANO	Auto inadmite demanda Septiembre 30/20 Se inadmite la demanda.	01/10/2020		
05001400300920200067500	Ejecutivo Singular	DIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ	TRANSARIDOS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Septiembre 30/20 Libra mandamiento de pago.	01/10/2020		
05001400300920200067600	Ejecutivo Singular	AACER S.A.S.	CONSTRUCTORA COVIN S.A.	Auto inadmite demanda Septiembre 30/20 Se inadmite la demanda.	01/10/2020		
05001400300920200067700	Ejecutivo Singular	PROMOSUMMA S.A.S.	LUCIANO ANDRES FLOREZ GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Septiembre 30/20 Libra mandamiento de pago.	01/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200067800	Ejecutivo Singular	PLANAUTOS S.A.	REGA SPORT SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Octubre 1/20 Libra mandamiento de pago.	01/10/2020		
05001400300920200068600	Verbal	EDGAR DE JESUS VIANA MESA	GERARDO ANTONIO OSORIO ECHEVERRY	Auto inadmite demanda Octubre 01 de 2020: Inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se dé cumplimiento a los requisitos exigidos.	01/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN JAIRO RUIZ ARBELAEZ
SECRETARIO (A)